



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Rad proceso: 73001-31-21-001-2020-00066-00

JICCERTI Des. Com. 011-2021.

AUXILIESE el anterior despacho comisorio.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 de la mañana del día 25, del mes de Mayo del año en curso para llevar a cabo la diligencia de INSPECCION JUDICIAL al predio denominado EL PLACER, ubicada en la vereda LA GLORIETA, corregimiento EL LIMON del municipio de Chaparral, para los fines indicados en el auto inserto en el despacho comisorio.

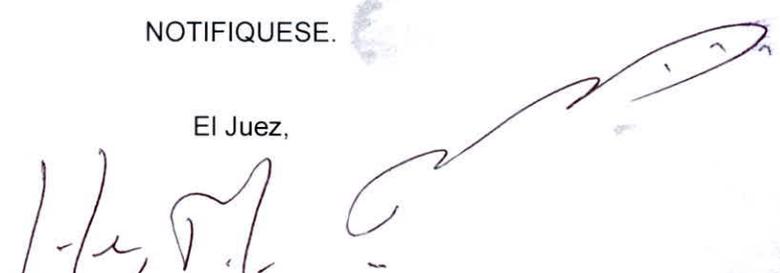
Infórmese de esta determinación a la oficina de Restitución de Tierras de la ciudad de Ibagué y a las personas interesadas.

NOTIFIQUESE del auto admisorio de la demanda a los señores MARIA OFELIA CAYCEDO NAVARRO y LUIS ALFONSO ALAPE; córrase traslado de la demanda por el término de quince (15) días, para que, a través de abogado de confianza, o por medio de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, ejerzan su derecho de defensa o contradicción.

Hecho lo anterior, devuélvase el despacho comisorio a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 066, hoy 28 de abril de 2021.
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.